



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL
DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

Bogotá, D. C.,

REFERENCIA: Singular No. 2014-00084

En atención al informe secretarial que antecede, se dispone fijar para el presente asunto nueva fecha de la siguiente manera:

A la hora 9:30 A.M. del día 25 del mes 02 del año 2021, a fin de continuar con la audiencia de que trata el art. 432 del C.P.C.

De otra parte, por secretaría REQUIÉRASE DE MANERA URGENTE a la FISCALIA 34 ESPECIALIZADA – UNIDAD DE DELITOS CONTRA LA FE PUBLICA, para que informe el trámite dado al oficio No. 0533 de fecha 21 de febrero de 2020, remitido mediante franquicia el día 28 de febrero de 2020, mediante el cual se le solicitó devolver el original del Instrumento Pagaré No. P – 480216 que obra dentro de la noticia criminal No. 110016000050201506577 y para que además aportara copia del dictamen (es) pericial o informes técnicos que se hayan realizado sobre el título junto con las correspondientes conclusiones a que haya llegado el experto.

De no ser posible lo anterior indique los fundamentos jurídicos de tal negativa.

Ofíciase vía correo electrónico adjuntando copia del oficio citado.

Finalmente, respecto de la solicitud del abogado JOSE MIGUEL ACUÑA de agendar cita con el despacho para revisar el expediente, tenga en cuenta el memorialista que por disposición del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 proferido por el Ministerio de Justicia y del Derecho y las disposiciones concordantes del Consejo Superior de la Judicatura y del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá solo hay lugar a agendar la misma cuando la solicitud no pueda ser resuelta vía correo electrónico.

En consecuencia, como según su escrito, el propósito de la cita es únicamente revisar el dossier, este se le pondrá en conocimiento de manera digital y al correo electrónico reportado por el togado para el efecto.

NOTIFÍQUESE,

JOHN FREDY GALVIS ARANDA

Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
Transitoriamente Juzgado 050 de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple Del Distrito Judicial De Bogotá
(Acuerdo PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. 51

Fijado hoy 07 de diciembre de 2020

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria
Lbt

Firmado Por:

JOHN FREDY GALVIS ARANDA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADOS 050 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b7d849524407cf09adeeffcc4fbc0e744843b443bf1f33a1473a6558acba01f**
Documento generado en 04/12/2020 11:57:18 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>